



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : JURISDICCION VOLUNTARIA -MATRIMONIO CIVIL
Contrayentes : NATANAEL ÁVILA GARCÍA y MARGOT GIRALDO GAVIRIA
Radicado : 1859240890012022-00127-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 189

Las presentes diligencias pasaron a Despacho para resolver sobre el retiro de la solicitud presentada por los señores MARGOT GIRALDO GAVIRIA y NATANAEL AVILA GARCIA y radicado personalmente ante la secretaría del Juzgado.

Al ser procedente lo pretendido, se accederá a ello de conformidad con lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por los señores **NATANAEL ÁVILA GARCÍA y MARGOT GIRALDO GAVIRIA**, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se haga la realización del desglose de los documentos aportados con la solicitud y su entrega al solicitante.

TERCERO: PREVIA desanotación en el sistema y los libros respectivos, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 21 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49d0f778fb857baebd0c44b5aeb01b66b11d9cf1d37685db423ad98e73b01a34

Documento generado en 18/11/2022 11:42:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>